

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL “JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR UNAUULA - 01 2024”

Presentación

Desde hace diez años, la Universidad concibió la estrategia “Joven Investigador e Innovador” como espacio de formación centrado en el estudiante de niveles avanzados para la adquisición de experiencia y competencia, a la par de ser un apoyo importante al fortalecimiento de los grupos de investigación.

Por ello, en el marco del Programa de Investigación Formativa, aprobado por el Consejo Académico a partir del año 2018 se busca fomentar la formación en investigación en la Institución y para ello, se proponen convocatorias para que estudiantes se articulen a las diferentes modalidades de formación para la investigación, tales como: programas de investigación, proyectos cofinanciados, redes y alianzas, doctorado, por hacer mención de algunas.

CONVOCATORIA INSTITUCIONAL “JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR UNAUULA 2024”	
Referencia	JII2024 - 01
Convocante	Programa Investigación Formativa – Subdirección de Investigaciones
Convocados	Estudiantes que: a) Hayan participado en alguna estrategia formativa en investigación (semillero, monitoría, auxiliares, estudiantes en formación de pregrado o posgrado, pasantes); b) Cuenten con el aval del grupo de investigación de su Facultad; c) Estén cursando séptimo u octavo semestre académico de carrera; d) Se encuentren a paz y salvo en asuntos académicos e investigativos.
Tipo	Financiación interna
Cupos asignados por la presente convocatoria	Tres (3).
Apertura convocatoria:	En el enlace de investigaciones de la página web y mediante comunicación se publicarán y divulgarán los siguientes documentos: *Términos de referencia para la convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores UNAUULA 2024-01. *Listado con los grupos de Investigación que pueden vincular Jóvenes Investigadores (máximo uno por programa académico). *Formato de inscripción. *Descripción general de los proyectos de investigación aprobados en convocatoria interna vigente, con ejecución mínima de un año. *Formato de cumplimiento planes de formación y productos de investigación. Fecha de apertura: lunes 5 de febrero de 2024

<p>Inscripción de aspirantes a joven investigador e innovador</p>	<p><i>El estudiante deberá:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> *Seleccionar un grupo de investigación institucional *Diligenciar el formato de inscripción *Presentar código y nombre del programa o proyecto de investigación aprobado en convocatoria interna 2023 *Adjuntar hoja de vida <p>La inscripción se hace en la respectiva Facultad en un proyecto de investigación aprobado en alguna de las siguientes modalidades: Modalidades: 1. Programa de investigación 3. Redes y alianzas 5. Cofinanciación de proyecto. 6. Recursos propios</p> <p><i>Fecha: lunes 12 de febrero de 2024</i></p>
<p>Remisión del joven investigador seleccionado a la Vicerrectoría de Investigaciones por parte del investigador principal</p>	<p>A cargo del Coordinador de Investigación o líder del grupo de la Facultad, con el visto bueno del Decano.</p> <p><i>Fecha: lunes 19 de febrero de 2024</i></p>
<p>Aprobación y comunicación de jóvenes investigadores</p>	<p>Publicación de resultados por parte de la Vicerrectoría de Investigaciones</p> <p><i>Fecha: martes 20 de febrero de 2024</i></p>
<p>Entrega de documentación</p>	<p>Por el estudiante la elaboración del plan de formación, con visto bueno del investigador principal del proyecto.</p> <p><i>Fecha: viernes 23 de febrero de 2024</i></p>
<p>Realización y firma del compromiso en el acta de inicio y tiempo de participación</p>	<p><i>Lunes 26 de febrero, hasta el viernes 29 de noviembre de 2024</i></p>
<p>Entrega de productos e informe</p>	<p><i>viernes 29 de noviembre de 2024</i></p>
<p>Información y contacto</p>	<p>Líderes de grupos de investigación: Ratio Juris: edgar.ceron@unawla.edu.co Pluriverso: david.jimenez4822@unawla.edu.co GLOPRI: david.villa@unawla.edu.co Constitucionalismo Crítico y Género: juan.gelacio@unawla.edu.co Educación y Derechos Humanos: juan.ariasme@unawla.edu.co Derecho Administrativo: duber.celisve@unawla.edu.co</p>



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIAS

Código: FT-INV-017
Versión 1
Fecha: 24/07/2012
Página 3 de 6

Gicor: decano.contaduria@unaula.edu.co
Ingeco: Luisfelipe.ortiz@unaula.edu.co
Ginveco: erika.badilloen@unaula.edu.co
Kabai: juan.rodriquezgo@unaula.edu.co
Educación: karen.garciaye@unaula.edu.co

Bases de la Convocatoria para la presentación de proyectos de Investigación

La estrategia de “jóvenes investigadores e innovadores” plantea vincular estudiantes que se encuentren en séptimo u octavo semestre académico a procesos de investigación en curso. A cambio, los estudiantes seleccionados para asumir los roles anteriores obtienen incentivos de carácter económico y académico que propician que dichos actores puedan contar con un tiempo amplio dedicado a formarse desde la práctica como investigadores. Los productos derivados del conjunto de actividades cobijado por la estrategia son la base que sustentará la participación de los estudiantes respectivos en eventos académicos de diferente orden, en los que se podrá socializar la experiencia de su proceso formativo; unido a lo anterior y en el marco de esta estrategia, la Vicerrectoría de Investigaciones velará porque los productos resultados de las experiencias investigativas correspondientes se divulguen a través de los medios institucionales a su alcance, y se haga acompañamiento para que logren publicar en medios externos.

1. SELECCIÓN DE JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

ESTRATEGIA JOVEN INVESTIGADOR E INNOVADOR.

Cada Facultad procurará que cada uno de los grupos de investigación de UNALA, vinculen a un estudiante en esta calidad. Para el efecto, los líderes de grupo deberán presentar ante el CIF correspondiente, los nombres de estudiantes para que esa instancia elija a quien finalmente será postulado(a) ante la Vicerrectoría de Investigaciones para desempeñarse en este rol, durante un máximo de dos períodos académicos consecutivos. De igual forma, al momento de la postulación se anexará un plan de formación que deberá remitirse posteriormente a la Vicerrectoría de Investigaciones.

2. REQUISITOS PARA LOS JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES

Los estudiantes aspirantes en los diferentes grupos deberán cumplir con la totalidad de los siguientes requisitos al momento de la inscripción:

1. Estar cursando el séptimo u octavo nivel académico en el programa respectivo.
2. Promedio académico ponderado acumulado en el cuartil más alto de la facultad, soportado en el reporte del SAI de la UNALA o de 3.8.
3. No tener, al momento de la inscripción, notas pendientes de períodos anteriores.
4. Haber cumplido un máximo de 26 años al momento de la inscripción, soportado con fotocopia del documento de identidad correspondiente.
5. No tener sanciones disciplinarias abiertas.
6. Contar con el aval de un Grupo de Investigación institucional.
7. Haber pertenecido a un semillero de investigación o estrategia formativa registrada ante la Vicerrectoría de Investigaciones de UNALA (preferiblemente), o en su defecto contar con

una carta de presentación suscrita por un integrante del grupo de investigación a la que pertenece el estudiante y que venga desarrollando actividades de investigación comprobables (Esta verificación la deberá avalar el CIF correspondiente).

8. Haber diligenciado y entregado el formato de inscripción respectivo y un ensayo académico, máximo (cinco) 5 cuartillas, en letra tipo Arial 12, con interlineado espacio y medio.

En el escrito, el estudiante deberá plantear una ***problemática propia de su campo disciplinar y dar cuenta de su interés en formarse como investigador y su posible aporte a la propuesta investigativa en la cual desea trabajar***. Este ensayo deberá ser sustentado ante el líder del grupo de investigación al cual se postula, en la fecha, hora y lugar en que se realice la entrevista.

En la sustentación se evaluará la apropiación del escrito presentado y la pertinencia de las respuestas ante las preguntas que se le formulen con el propósito de ampliar los diferentes aspectos planteados en este.

Los estudiantes deberán entregar adicionalmente: copia de la cédula de ciudadanía; certificado de cuenta bancaria vigente; registro único tributario actualizado a 2024.

El proceso de selección de los jóvenes investigadores será avalado por los respectivos Comités de Investigación de Facultad y la Vicerrectoría de Investigaciones, según las necesidades de cada caso, previa solicitud de los grupos de investigación.

Notificada la aprobación de la participación como joven investigador e innovador a través de los procedimientos, cuenta con un plazo máximo de ocho (8) días para formalizar los protocolos de iniciación; de lo contrario, perderá la calidad de joven investigador e innovador.

Compromisos

Los estudiantes seleccionados como Jóvenes Investigadores e Innovadores adquieren los siguientes compromisos:

1. Vincularse activamente a un proyecto de investigación aprobado y vigente presentado en la convocatoria institucional, orientada a la investigación científica o a la innovación tecnológica o social.
2. Asistir a los conversatorios, talleres, conferencias y demás actividades programadas por el grupo de investigación. La inasistencia permanente al Grupo de Investigación solo se justificará cuando el coordinador del proyecto de investigación así lo determine de manera explícita, la comunicación respectiva deberá anexarse al plan de formación.

Plan de formación*

Objetivos	Actividades y estrategias	Fecha	Competencias y habilidades	Indicadores de logro

***Todos los estudiantes que participen en cualquiera de las modalidades deben formular el plan de**

[formación con el investigador principal.](#)

3. Presentar un informe que dé cuenta de las actividades realizadas en el grupo de investigación con sus respectivos soportes y cumpliendo con las horas establecidas de acuerdo con el plan de formación.

4. Presentar una relación detallada de los productos esperados que se pacten con el líder del grupo y el profesor acompañante (si lo hubiere) y que son parte integral del proceso de formación, esto deberá incluirse en el plan de formación que presente el líder del grupo y que debe ser respaldado con la firma de las partes. Se espera como resultado un producto aprobado de nuevo conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico (artículo, libro o capítulo de libro resultado de investigación), mínimo artículo D, según modelo Minciencias vigente. El joven investigador puede participar en coautoría con los investigadores para dar cumplimiento a este compromiso.

5. El incumplimiento parcial o total de los compromisos adquiridos y/o la no entrega de los productos asumidos por el joven investigador e innovador en su plan de formación, dará lugar a la no certificación y por ende al no reconocimiento del incentivo económico; de esta situación se dejará constancia mediante comunicación firmada por el líder del grupo, y la Vicerrectoría de Investigaciones.

6. Socializar los resultados de la investigación en las Jornadas de Investigación UNAUULA 2024.

Por último, es importante anotar que el joven investigador e innovador podrá acceder a este beneficio económico siempre y cuando no esté favorecido simultáneamente con otros estímulos derivados de la participación en actividades de Investigación en la UNAUULA.

Destinación presupuestal para los jóvenes investigadores e innovadores

Para los ESTUDIANTES:

1. UNAUULA otorgará un estímulo económico correspondiente al pago de la matrícula de pregrado de un semestre, según el programa académico al que pertenezca, o su equivalencia en dinero para una dedicación de 10 horas semanales; este estímulo será causado al final del segundo período académico de su participación, contra entrega de informe de actividades con los soportes respectivos, previo visto bueno de la Coordinación de Investigación de la Facultad y la Subdirección de Investigaciones.

2. La participación en calidad de joven investigador e innovador para el estudiante no implica en modo alguno, el establecimiento de un vínculo laboral o de contrato de prestación de servicios entre el estudiante y UNAUULA, pues la aplicación y participación en esta estrategia tiene el carácter, solo de recurso formativo contemplado en el programa de investigación.

3. Los estudiantes designados o nombrados como Jóvenes Investigadores e Innovadores lo serán por un máximo de un año (dos períodos académicos), sin posibilidad de ampliación presupuestal, de acuerdo con las actividades previamente establecidas en los grupos de investigación.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA
CONVOCATORIAS**

Código: FT-INV-017
Versión 1
Fecha: 24/07/2012
Página 6 de 6

4. La calidad de Joven Investigador e Innovador se pierde por incumplimiento de las actividades y compromisos adquiridos y genera para el estudiante una inhabilidad de un (1) año para ejercer otra actividad investigativa en la UNAU

Elaboró: Luz Dary Ch. – Programa de Investigación Formativa